CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION GRÚA PARA LA OPERACIÓN DEL TUNEL DE LA AV. GAMBETTA"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jraliaga@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **17 DE AGOSTO DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4988. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicio de Alquiler de Camión Grúa para la Operación del Túnel Gambetta.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO
Provias Nacional a través de su Unidad Gerencial de Conservación (UGC).

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Contratación de Servicio de Alquiler de Camión Grúa para la Operación del Túnel Gambetta.

3. FINALIDAD PUBLICA
Cumplir con las metas programadas para el inicio de la Operación del Túnel Gambetta, cuyo objeto es el POI: GI310: Operación Institucional.

4. ANTECEDENTES
-Luego de la Licitación Pública N° 011-2013-MTC/20, para la contratación de la empresa contratista que ejecutará la obra: "Tramo III-b del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao (bajo la modalidad de concurso oferta), Provias Nacional suscribió el Contrato N° 043-2014-MTC/20 con el Consorcio Túnel Callao (Constructora Andrade Gutiérrez S.A. Sucursal del Perú – Constructora Queiroz Galvao S.A. Sucursal del Perú – Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) para la ejecución de la obra, iniciándose ésta en Diciembre del 2014.

-Asimismo, con Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, se aprueba el clasificador de Rutas del SINAC donde se incluye la trayectoria de la ruta PE-20D: Emp. PE-1N (I.V. Zapallal) – Ventanilla- Emp. PE-20 (Ov. 200 millas) y la ruta PE-20 que formará parte del corredor, con trayectoria Ov. 200 Millas- Av. Gambetta- Pto. Callao, requiriéndose plantear las intervenciones de operación y conservación en el citado corredor vial.

- Encontrándose el túnel en operación y habiéndose iniciado la apertura durante las 24 horas del túnel, se requiere la prestación de servicios de alquiler de grúa para el apoyo a la operación durante esta fase.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Contratación de Servicio de Alquiler de Camión Grúa para la Operación del Túnel Gambetta.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1. Actividades
- Permanecer en las instalaciones del Túnel las 24 horas del día y efectuar el remolque de vehículos livianos y pesados que se encuentren en el túnel Gambetta y sus inmediaciones, siempre y cuando perjudiquen el transito normal de los vehículos.
- Coordinar la ejecución de la actividad de remolque con el Coordinador de emergencia y con el encargado del centro de control del túnel Gambetta.
- Elaborar los partes diarios de acuerdo a los requerimientos del contratante.

6.2. Recursos del servicio

Descripción de servicio	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
Alquiler de Camión grúa con capacidad mínima de 30 Tn. Para brindar remolque de unidades vehiculares en las inmediaciones del túnel gambetta, incluye, operador, combustible, lubricantes, seguro vehicular, herramientas y otros que puedan requerirse para prestar el servicio.	Días	25 días

7. PROCEDIMIENTOS
No corresponde

8. PLAN DE TRABAJO
El camión grúa será destinado al equipo de primera intervención del túnel Gambetta, a fin de que pueda realizar el retiro de vehículos averiados en el túnel o sus inmediaciones.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD
PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- EL CONTRATANTE pondrá a disposición del contratista, un espacio para el estacionamiento del camión Grúa, el cual cuenta con una cobertura liviana, ambientes de servicios higiénicos y ambientes para la toma de alimentos del operador.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Del Postor:

Capacidad Legal:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

Capacidad Técnica:

- Camión Grúa con capacidad mínima de 30 tn. Para brindar remolque de unidades vehiculares, incluye operador, combustible, lubricantes, herramientas y materiales.
- Seguro contra todo riesgo.
- Antigüedad no mayor a diez (10) años.

Nota: Las pólizas de seguro contra todo riesgo, deberán ser acreditados una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden se Servicio.

Experiencia:

- Experiencia mínima realizando servicios de auxilio mecánico, hasta por un valor acumulado de (0.5) veces el valor de la cotización.

b) Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- DNI y/o carnet de extranjería vigente y/o pasaporte
- Brevete correspondiente al tipo de vehículo.

Capacidad técnica y profesional:

- No corresponde

Experiencia:

- Dos años o más como mínimo de experiencia en la conducción de vehículos tipo grúa y/o remolque de auxilio mecánico, en el sector público o privado.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que se prestará, éste se llevará a cabo en el túnel Gambetta ubicado en inmediaciones del Aeropuerto Jorge Chávez, en la Av. Néstor Gambetta y en la sede de Provias Nacional- Lima

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado por 25 días, durante las 24 horas del día.

13. RESULTADOS ESPERADOS

EL CONTRATISTA, deberá proporcionar el servicio de alquiler de camión grúa para la atención de cualquier incidente con vehículos detenidos o averiados en el túnel o sus inmediaciones.

14. ADELANTOS:

No corresponde

15. SUBCONTRATACION:

No corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios de alquiler se realizará en un pago único, al finalizar el servicio en función de la cantidad de días de servicio prestados.

La fecha de inicio de la prestación será a partir de notificada la orden de servicio.

EL CONTRATANTE, podrá suspender temporalmente la prestación de servicio, mediante comunicación vía correo electrónico, con un tiempo mínimo de 48 horas de anticipación.

Los pagos se realizarán, dentro del plazo de quince (15) días siguientes de otorgada la conformidad de la solicitud de pago, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.

17. FORMULA DE REAJUSTE:
No corresponde

18. PENALIDADES APLICABLES
Si la unidad proporcionada por EL CONTRATISTA presenta fallas o averías, en las prestaciones objeto del contrato, EL CONTRATANTE, le aplicará, una penalidad de acuerdo a la siguiente tabla, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Periodo de indisposición del Camión Grúa durante el periodo de prestación de servicios de alquiler:

Tiempo de indisposición	Penalidad
De 10 a 30 minutos	7.5% UIT por ocurrencia
De 30 a 60 minutos	15% UIT
Mayor a 60 minutos	30% UIT Adicionalmente no se computará el día dentro del pago.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL CONTRATANTE podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
No corresponde

20. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:
No corresponde

21. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Procedimiento Clásico

22. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Suma Alzada.

23. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:
No corresponde

24. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del Servicio será otorgada por el encargado del Área de Gestión Urbana de la Unidad Gerencial de Conservación, luego de haber recibido el informe de conformidad del Administrador de Contratos o el que haga las veces encargado por EL CONTRATANTE.

25. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
El Consultor deberá contar con un seguro contra todo riesgo por el tiempo que dure el servicio, para la emisión de la respectiva Orden se Servicio.

26. ANEXOS.
Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	Alquiler de Camión grúa con capacidad mínima de 30 tn. Para brindar remolque de unidades vehiculares, incluye, combustible, lubricantes, seguro vehicular, herramientas.	dia	25		
2	**Alquileres y Servicios**				
	Seguro contra todo riesgo	GLB	1		
				Total incluido impuestos de ley	

Lima, Agosto del 2017